

El lenguaje puede ser comparado a un espejo frente al cual se miran los que lo estudian: los lingüistas. Algunos verán sólo el espejo, estudiarán su estructura, lo definirán y lo describirán, sin mirarse en él. Son los lingüistas puros, que no desean "contaminarse" con ningún elemento que no sea el espejo. Hay otros lingüistas, quienes, no contentos con lo anterior, se interesan por las imágenes que refleja este espejo, sus resplandores y los usos a que puede ser sometido: para peinarse, afeitarse, contemplarse, etc. A diferencia de la lingüística 'pura' orientada a la descripción rigurosa de las lenguas, que deja de lado toda consideración de tipo biológico, sociológico, psicológico o antropológico, la *pragmática*, o *pragmalingüística*, como se le ha denominado, trata de captar la esencia del lenguaje en cuanto es actividad humana, sin perder jamás de vista las relaciones existentes entre hablante y oyente, si se desea comprender la naturaleza del lenguaje (Jespersen, 1951:17).

La definición más citada de *pragmática* es la de Charles Morris (1946), quien dividió las ciencias lingüísticas en tres áreas: la *SINTACTICA*, que estudia la relación entre los diferentes signos; la *SEMANTICA*, que estudia las relaciones entre los signos y sus referentes, y la *PRAGMATICA*, preocupada de las relaciones entre los signos y sus usuarios humanos. Ahora bien, el término mismo de *pragmática* fue tomado del filósofo pragmático Charles Peirce (1932) quien presentó su teoría de la semiótica basada en tres tipos de signos: los *íconos*, que se basan en la relación con las cosas que representan en virtud a alguna semejanza física directa, e.g., un retrato, un paisaje; los *símbolos*, que se relacionan a las cosas que representan por medio de un nexo arbitrario sobre el cual existe acuerdo por aquellos que usan dicho símbolo, e.g., la palabra 'gato' representa un mamífero cuadrúpedo con determinadas características; los *indicios*, determinado tipo de signos que se relacionan a las cosas que representan porque participan directamente o en forma efectiva en el acontecimiento u objeto al cual representan. Por ejemplo, el humo evoca al fuego, una huella en el barro indica que alguien anduvo caminando por allí, o la calle mojada indica que llovió. Ahora bien, tanto los íconos como los símbolos se pueden describir dentro de un sistema sintáctico-semántico que especifique las relaciones entre los signos y las cosas que representan *independientemente* de su uso por algún hablante. Los *indicios* sólo se pueden interpretar en el contexto real de su uso, a diferencia de los íconos y símbolos que no requieren de un contexto para su interpretación. Así, los pronombres personales *yo, tú, él*, etc. se referirán (tienen referentes diferentes) a personas diferentes dependiendo del contexto y de quien hable, a pesar de ser símbolos que tienen significados inherentes definidos. El enunciado *Estaré allí mañana* puede ser afirmación, una promesa, una amenaza, una advertencia, una predicción, que sólo puede ser entendido en el contexto en que se emitió. La *pragmalingüística* se puede definir, entonces, como "el estudio de los indicios lingüísticos, y los indicios sólo pueden ser interpretados cuando se usan. Uno no puede describir los significados de los indicios —uno puede solamente describir las reglas para relacionarlos con un contexto en el cual se puede encontrar el significado" (Bates, 1976:3). En otras palabras, la *pragmalingüística* estudia la relación entre lo que se dice en el proceso de comunicación y lo que se hace con este proceso, o sea, los efectos que el hablante quiere producir en el oyente con su enunciado(s): informar, advertir, amenazar, convencer, insultar, prometer, solicitar, etc.

Dada esta definición tentativa de *pragmalingüística*, se analizarán algunos de sus principales elementos: contexto, actos del habla (actos ilocucionarios), contenido proposicional y presuposiciones.

Contexto

La *pragmalingüística* describe la acción entre un hablante y un oyente —producción y consumo de la acción, lo que se traduce en la(s) intención(es) del hablante al emitir su enunciado (= producción)

y la aceptación de éste por el oyente (= consumo); este proceso no se da en 'in vacuo' sino que se desarrolla en un contexto social determinado, con los interactuantes como locutor e interlocutor de dicha acción. De acuerdo a Mey (1979:11), contexto "es la totalidad de las condiciones que están activas en la producción y en el consumo de textos, incluyendo el contexto específicamente 'lingüístico' (al que algunas veces se le refiere como el 'co-texto')". Insistimos, el sentido del enunciado se aclara sólo en su contexto.

Hay dos conceptos que deben tenerse presente cuando se habla de contexto: primero, los contextos son dinámicos, no estáticos, y segundo, los contextos son creativos, no pasivos. Con respecto al primer punto, no se puede decir mucho acerca de un enunciado a menos que se sepa acerca de otras condiciones pragmáticas, como la intención del hablante, la comprensión del oyente de esa intención, lo que viene antes (implicancia) y el contexto. El que los contextos sean creativos y no pasivos significa que el resultado de la acción lingüística depende de la acción creativa de los participantes involucrados, siendo el resultado, muchas veces, diferente a aquel que intentaba buscar el locutor.

Resumiendo, el análisis pragmático difiere de otros enfoques para la comprensión del lenguaje porque intenta demostrar explícitamente el papel de los participantes en la situación lingüística; son los participantes los que crean el verdadero sentido de la situación a través a) del contexto; b) de sus enunciados y c) de la forma cómo éstos se entrelazan.

Actos de habla

La primera categoría de las estructuras pragmáticas, o reglas de uso, es la finalidad del hablante en usar una proposición, finalidad que ha sido definida como "acto de habla", "performativo", o "fuerza ilocucionaria" (Searle, 1977).

J. Austin (1962) en su libro *How to do things with words* fue el que introdujo el concepto de "acto de habla", mencionando el hecho de que enunciados tales como *Te ordeno...*, *Te bautizo...*, *Los declaro marido y mujer...*, *Apuesto 100 pesos a ese caballo*, son acontecimientos en sí mismos, o "actos de habla". Austin distinguió tres tipos principales de actos de habla: actos locucionarios, actos ilocucionarios y actos perlocucionarios.

Los *actos locucionarios* son aquellos actos que se requieren para la formación del enunciado, esto es, están constituidos de proposiciones y sonidos que las emiten. Austin (1965:100) nos ofrece el ejemplo de una persona que acaba de observar un acto locucionario, el cual describiría así:

"El me dijo "¡Dispárele!" queriendo decir por "dispárele" dispárele y refiriéndose a "ella" por ella"

Los *actos ilocucionarios* son actos sociales convencionales, reconocidos como tales por locutor e interlocutor, que tienen lugar cuando se enuncia una oración; por ejemplo, cuando se bautiza a un niño, se anuncia, se afirma, se describe, se advierte, se amenaza, se engaña, se estimula, se sorprende, etc. El mismo ejemplo anterior podría describirse con el acto ilocucionario concomitante:

"El me obligó (ordenó, pidió, sugirió, etc.) dispararle"

En este caso, la ilocución es el acto social convencional de obligar, ordenar, pedir, sugerir, etc.

Los *actos perlocucionarios* crean los efectos, planeados o no, por el uso de la oración. La misma persona que observara los actos LOCUCIONARIOS e ILOCUCIONARIOS precedentes, según Austin, podría describir el acto PERLOCUCIONARIO resultante de la siguiente manera:

"El me persuadió a dispararle"

La diferencia entre acto ilocucionario y acto perlocucionario está en que este último requiere que el primero tenga éxito.

Actos Ilocucionarios y Propositiones

La LOCUCION requiere que el enunciado tenga un significado. La ILOCUCION requiere el uso intencional de un signo convencional a fin de llevar a cabo una función socialmente reconocida. La PERLOCUCION simplemente requiere que la señal emitida por una persona tenga un efecto sobre el interlocutor, sea éste intencional o no.

La oración (Searle, 1977:20):

(1) "Juan saldrá de la habitación"

puede ser llevada a cabo por una variedad de actos ilocucionarios, produciendo enunciados tales como:

(2) ¿Saldrá Juan de la habitación? (pregunta)

(3) Juan saldrá de la habitación (aserción)

(4) ¡Juan, sal de la habitación! (orden, petición)

(5) ¡Ojalá Juan saliese de la habitación! (expresión de deseo)

(6) Si Juan saliese de la habitación, yo también saldría (condición)

Según Searle (1977:21), lo que el hablante quiere decir entre (2) y (6) es que Juan saldrá de la habitación, que es a lo que Searle llama PROPOSICION. Searle aclara que "una aserción es un acto ilocucionario, pero una proposición no es en absoluto un acto, aunque el acto de expresar una proposición sea una parte de ciertos actos ilocucionarios" (1977:21). Deja en claro que distingue entre contenido proposicional del acto ilocucionario y el acto ilocucionario propiamente tal. El acto ilocucionario puede quedar evidenciado por el dispositivo indicador de la función o "indicador de fuerza ilocucionaria" (Searle, 1977:22).

En castellano, los dispositivos indicadores de función

incluyen. . . el orden de las palabras, el énfasis, la entonación, la puntuación, el modo del verbo y finalmente un conjunto de verbos realizativos: puedo indicar el género del acto ilocucionario que estoy realizando comenzando la oración con 'Pido disculpas', 'Aconsejo', 'Enuncio', etc. A menudo en las situaciones de habla el *contexto* clarificará cuál es la fuerza ilocucionaria de la emisión, sin que sea necesario apelar al dispositivo apropiado indicador de la función (Searle, 1977:22).

Se pueden usar diversos dispositivos indicadores de función ilocucionaria para un acto ilocucionario. Así, la sugerencia, y como tal, acto ilocucionario,

(7) "No llegues tarde"

se puede expresar tal como en (7), o como en (8) con el uso del verbo realizativo 'Te sugiero'

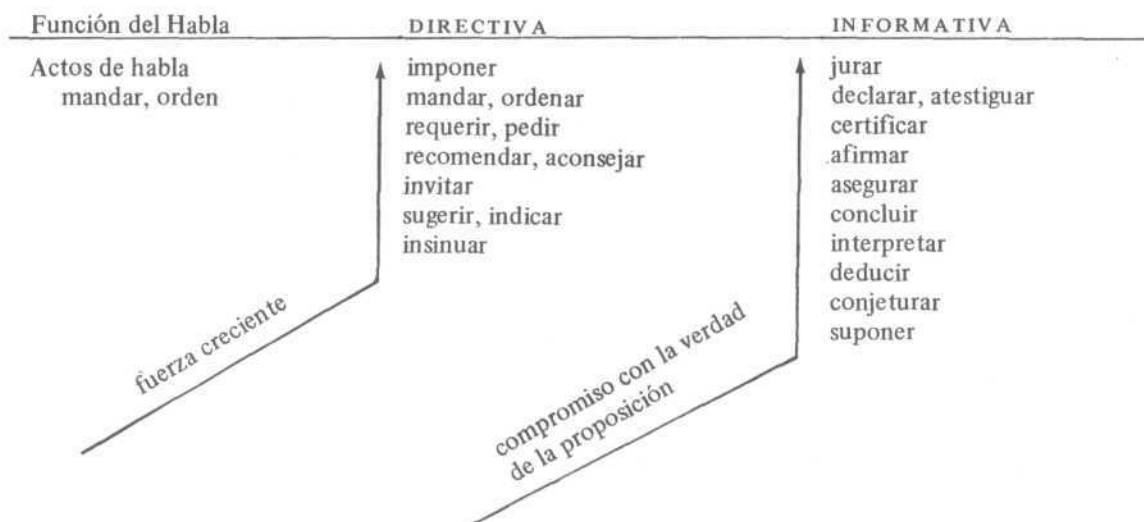
(8) "Te sugiero que no llegues tarde"

o por el cambio de tiempo y modo, como en:

(9) "Te sugeriría que no llegaras tarde".

Sugerir tiene una determinada fuerza ilocucionaria dentro de la función DIRECTIVA del habla ('conativa' de Jakobson); esto significa que dentro de cada función habría un número de "dimensiones de variación en la cual los actos del habla varían entre sí" (Searle, 1976). Los actos del habla se podrían

organizar en escalas que involucren el grado de compromiso del hablante con la verdad del contenido proposicional, el grado de fuerza con que se presenta la proposición, etc. Así, el acto de habla de sugerir difiere del de pedir y del de ordenar en la fuerza de la intención, aunque todos están comprendidos dentro de la función directiva. Una relación de este tipo se podría representar de la siguiente manera:



Esta taxonomía es aquella hecha por un hablante nativo intuitivamente sobre su idioma. Su validez sólo podrá comprobarse a través de un trabajo empírico en terreno.

Los actos de habla han sido clasificados por varios autores (Austin, 1962; Searle, 1976; Wilkins, 1973; Dobson, 1979) produciendo confusión. Nos quedamos con la reclasificación de Fraser, aparecida en 1983, en la que distingue cuatro tipos básicos: los representativos, los directivos, los comisivos y los evaluativos, con subdivisiones dentro de cada tipo. Así, los ACTOS ILOCUCIONARIOS REPRESENTATIVOS representan actos de afirmar, predecir, describir, aconsejar, certificar, admitir, estar de acuerdo, reflejando en todos los casos una actitud de creencia frente al contenido proposicional; los ACTOS ILOCUCIONARIOS DIRECTIVOS representan tales actos como rogar, pedir, ordenar, prohibir, sugerir, insinuar, en los que el hablante expresa una actitud hacia una futura acción a ser llevada a cabo por el interlocutor; los ACTOS ILOCUCIONARIOS COMISIVOS expresan la intención del locutor con respecto a su obligación al contenido proposicional especificado en el enunciado, pudiendo apostar, proponer, ofrecer, garantizar, prometer, jurar, etc.; los ACTOS ILOCUCIONARIOS EVALUATIVOS expresan una actitud del locutor, pudiendo éste disculparse, condolerse, felicitar, agradecer, etc.

Algunos actos caen en dos o más categorías, dependiendo de la situación, contexto, los interlocutores, etc. Su clasificación, por lo tanto, puede ser ambigua en algunos casos.

Intención

Por intención se entiende el deseo del agente (locutor) de llevar a cabo un acto en particular. Searle (1979:193) nos señala que tenemos que distinguir entre la satisfacción y frustración de las intenciones del hablante: así, "para cualquier estado intencional, un ser que está en ese estado tiene que distinguir la satisfacción de la frustración de ese estado". Cuando se logra la satisfacción de la intención se dice que el acto ilocucionario ha sido exitoso. Se dice que un acto de habla es 'débilmente'

exitoso si el interlocutor interpreta correctamente el propósito comunicativo del acto de habla. Un acto de habla es 'fuertemente' exitoso si el interlocutor no sólo interpreta correctamente el propósito comunicativo (intención) del locutor, sino que reacciona cooperativamente en relación con ese propósito. Un excelente artículo sobre este tema lo constituye el de Henk Havertake (1983) "Strategies in linguistic action", que apareció en la revista *Journal of Pragmatics*.

Presuposición

Bates (1976) distingue 3 tipos de presuposición:

1. Presuposición semántica o lógica (P_1)
2. Presuposición pragmática (P_2)
3. Presuposición psicológica (P_3)

La PRESUPOSICION SEMANTICA es una condición para que una oración sea verdadera o falsa. Si decimos

(10) "Los hijos de Juan se llaman Carlos y Manuel"

podemos reconstruir la oración diciendo

(11) "Juan tiene dos hijos"

Además, podemos deducir (1) que Juan no tiene ninguna hija, información que no es aseverada por (10) pero que fluye de ella. Una presuposición semántica es, entonces, una condición deducible del significado de la oración, la que debe ser verdadera para que la proposición sea o verdadera o falsa. PRESUPOSICIONES PRAGMATICAS SON condiciones necesarias para que un enunciado sea apropiado en un contexto determinado. Por lo tanto, son condiciones basadas en la propiedad de los interlocutores, sus creencias y el contexto en que se dan los enunciados y no pueden ser definidas por referencia a la oración solamente. Imaginemos que María, 22 años, desea conocer a un joven. Un amigo le dice que le puede presentar a los hijos de Juan (10). Se puede presuponer entonces que los hijos de Juan (Carlos y Manuel) tienen alrededor de la misma edad de María, de otro modo la aseveración "Te puedo presentar a los hijos de Juan" debe ser considerada como no-cooperativa y por lo tanto como un acto de habla no apropiado. No obstante, se mantiene la PRESUPOSICION SEMANTICA porque la afirmación es verdadera, pero la PRESUPOSICION PRAGMATICA es inapropiada. Esto significa que la presuposición pragmática incluye a la presuposición semántica, pero no así al revés. Para el ejemplo de PRESUPOSICION PSICOLOGICA uso el ejemplo de Bates (1976:26).

Mi amigo George y yo entramos a una fiesta donde esperamos encontrar la nueva novia de Fred. Fred acaba de llegar del Oriente, y ha traído a su novia desde allá. Nos dijo por teléfono que se llamaba Mai Ling. Llegamos a la sala y nos presentan a Mai Ling quien resulta ser una alta y rubia sueca. George se vuelve hacia mí algunos momentos más tarde y me dice *Ella es rubia*. Dadas nuestras creencias comunes compartidas previamente, la oración sirve como un comentario sobre la expectativa de que Mai Ling sería Oriental. Es posible, aún probable, que George usara una entonación de sorpresa con su comentario. En ese caso, la presuposición psicológica (P_3) también sería una presuposición lingüístico-pragmática (P_2), en que existiría un signo fonético explícito de sorpresa.

Tal como la presuposición pragmática (P_2) incluye la presuposición semántica (P_1), la clase de los actos psicológicos de presuposición (P_3) incluye la presuposición semántica y la presuposición pragmática, todos los casos en los cuales el acto de presuposición es indicado por un enunciado. Para nuestros efectos, la PRESUPOSICION PRAGMATICA va a estar determinada fundamentalmente por el contexto y será apropiada o no si se somete a éste. La presuposición pragmática no puede existir fuera de un contexto determinado.

Resumiendo, la pragmalingüística (o pragmática) es reciente y ha tenido diversas interpretaciones. Los términos analizados en esta breve exposición son sólo algunos de los tópicos dentro de una teoría pragmática. Otros autores también han incluido en esta área temas tales como estructura conversacional, interacción conversacional, análisis del discurso, análisis de texto, competencia comunicativa. En todo caso, una teoría de cualquiera de éstos tendrá que contemplar necesariamente una teoría pragmática, al igual que una teoría pragmática deberá incorporar una teoría gramatical.

Instituto de Idiomas Extranjeros

BIBLIOGRAFIA

- AUSTIN, J.L. 1962. *How to Do Things with Words*. Oxford: Clarendon Press.
- BATES, ELIZABETH. 1976. *Language and Context. The Acquisition of Pragmatics*. Nueva York: Academic Press.
- DOBSON, JULIA. 1979. "The Notional Syllabus: Theory and Practice", *English Teaching Forum*, 17(2): 2-10.
- FRASER, BRUCE. 1983. "The Domain of Pragmatics", in (Eds.) Richards, J. y Schmidt, R. *Language and Communication*. Londres: Longman, 29-60.
- HAVERTAKE, HENK. 1983. "Strategies in Linguistic Action", *Journal of Pragmatics*, 7:637-656.
- JESPERSON, O. 1951. *The Philosophy of Language*. Londres: Allen y Unwin.
- MEY, JACOB. 1979. *Pragmalinguistics. Theory and Practice*. La Haya: Mouton.
- MORRIS, C. 1946. *Signs, Language and Behaviour*. Englewood-Cliffs: Prentice-Hall.
- PEIRCE, C. 1932. *Collected Papers*, en (Eds.) Hartshorne, C. y Weiss, P. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- SEARLE, J.R. 1976. "A Classification of Illocutionary Acts," *Language in Society*, 5(1): 1-23.
- SEARLE, J.R. 1977. "¿Qué es un acto de habla?" *Revista Teorema*, (Valencia), 1-45.
- SEARLE, J.R. 1979. "Intentionality and the Use of Language", en (Ed.) Margalit, A. *Meaning and Use*. Dordrecht: Reidel, 181-197.
- WILKINS, D.A. 1973. "The Linguistic and Situational Content of the Common Core in a Unit-Credit System," en *Systems Development in Adult Language Learning*. Estrasburgo: The Council of Europe.